ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN Nº 30/2011 - "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL"– PLURIANUAL – ID Nº 223.713

En la ciudad de Asunción, a los **veinte y tres** días del mes de **noviembre** del año **dos mil once**, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 30/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 223.713**, cuya **Apertura de Sobres se realizó en fecha 28 de octubre de 2011.**

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 925 de fecha 13 de setiembre de 2.011**:

1. **Sra. Susana Schiavo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.**
2. **Abog. Sergio Barúa, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
3. **Lic. Luz M. Teresita Martínez, representante de la Dirección General de Relaciones Internacionales.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **El Pliego de Bases y Condiciones, la Adenda Nº 1; la Adenda Nº 2; y la Planilla de Especificaciones Técnicas**.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.638/2011, correspondiente al PAC Institucional Nº 223.713, cuyo monto asciende a Gs. 500.000.000,** la presente Licitación Pública Nacional Nº 30/2011, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación. **Así mismo, se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.012.**

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura**, observándose la recepción de 1 (uno) oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA:	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL – Gs. 1.500.000.000
PREMIER VIAJES S.R.L.	0 % (cero por ciento).-

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 2.634, de fecha 31/10/2011**, el cual concluye que:

a) La carpeta de Oferta presentada por la empresa: ***PREMIER VIAJES*** **(foliada del 1 al 144)** contiene las documentaciones sustanciales requeridas en Pliego de Bases y Condiciones. Se recomienda la impresión de las documentaciones obrantes en el SIPE que no fueron acompañadas a las ofertas y figuren como vigentes.
Obs: Se constató en el Portal de la DNCP que las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentran ACTIVOS y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.

QUINTO: Se da lectura al **Análisis de Ratios Financieros** practicados a los Balances, a fin de determinar si éstas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

1- **PREMIER VIAJES S.R.L.:**
RATIO DE LIQUIDEZ: **CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO: **CUMPLE**
RENTABILIDAD : **CUMPLE**

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora Administrativa
Dirección General de Relaciones Internacionales

Sergio Barúa Báéllas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
S.S.

artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.

SÉPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

ÍTEM N° 1:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.,** por ser la única oferta presentada, cuyo porcentaje de variación con relación al Precio Referencial es igual a **0%,** y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA:	ÍTEMS ADJUDICADOS:	MONTO MÍNIMO – Gs	MONTO MÁXIMO – Gs.
PREMIER VIAJES S.R.L.	1.-	750.000.000.-	1.500.000.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR:			1.500.000.000.-
SON GUARANÍES: UN MIL QUINIENTOS MILLONES.-			

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---

SRA. SUSANA SCHIAVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. SERGIO BARÚA.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

LIC. LUZ M. TERESITA MARTÍNEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES